



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del veintiocho de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-109/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Rosa Lilia Cardona Muñoz**, en su carácter de militante del partido MORENA, en contra de la omisión de desarrollo de método de selección de candidatos y encuesta dentro del proceso de selección interna la candidatura de Mayoría Relativa y de Representación y la aprobación de postulación de candidatos a Diputados Locales en el estado de Chihuahua del Partido MORENA; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

#### **Chihuahua, Chihuahua; veintiocho de abril de dos mil veintiuno.**

*Vista las constancias y cuentas que remite el Secretario General a la suscrita Magistrada Instructora, ambas de fecha veintisiete de abril, de la primera se advierte oficio en original signado por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco en su carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en representación de la Comisión Nacional de Elecciones del partido MORENA, por medio del cual rinde informe circunstanciado; de la segunda se advierte oficios signado también por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en representación de la Comisión Nacional de Elecciones del partido MORENA, por medio de los cuales pretende dar cumplimiento al requerimiento realizado por este Tribunal, a través del acuerdo de veinticuatro de abril del presente año; y toda vez que resulta necesario para la debida sustanciación del expediente en que se actúa con fundamento en los artículos 1, numeral 1; 293 numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y f) y 303, numeral 1, inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 27, fracciones I, III y V del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene a la autoridad responsable remitiendo escrito original del informe circunstanciado. Por lo que, se ordena agregar al expediente en que se actúa la documentación remitida, así como las constancias y cuentas correspondientes.

**SEGUNDO.** Se tiene a la autoridad responsable dando parcial cumplimiento al requerimiento de veinticuatro de los corrientes. Por tanto, se ordena agregar al expediente en que se actúa la documentación remitida, así como las constancias y cuentas correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora **Socorro Roxana García Moreno**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**  
**Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General